

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA**

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, aprobó la modificación de la base quinta de la convocatoria para la concesión de subvenciones municipales para facilitar el acceso a la vivienda de Piedrabuena, publicada en el BOP de Ciudad Real n.º 243, de 18 de diciembre de 2020, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes desde la fecha en que se publicó en el BOP de Ciudad Real dicha convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre supeditado a la existencia de crédito.

Por lo que se procede a la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y portal de la transparencia. Sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Anuncio número 1561

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>